



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 165.-


Asunción, 07 de setiembre de 2018

Señor Presidente de la República:

Le remito la Resolución N° 139, **POR LA CUAL SE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DESIGNAR A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE ITAIPÚ BINACIONAL**, dictada por la Cámara de Senadores en sesión ordinaria del 6 de setiembre de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo **224**, numeral **7** de la Constitución.

Muy atentamente.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario


Silvio Oveta B.
Presidente
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia Señor
Mario Abdo Benítez
Presidente de la República
Poder Ejecutivo



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 139.-

POR LA CUAL SE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DESIGNAR A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE ITAIPÚ BINACIONAL.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo **224**, numeral **7)** de la Constitución, prestar el acuerdo constitucional para designar como miembros del Directorio de Itaipú Binacional, solicitado por el Poder Ejecutivo, según Mensaje N° 2 del 15 de agosto de 2018, a los siguientes ciudadanos:

- Mónica Luján Pérez dos Santos**, como Directora Financiera;
- Iris Magnolia Mendoza Balmaceda**, como Directora Jurídica;
- Miguel Ángel Gómez Acosta**, como Director de Coordinación; y,
- Alberto Cabrera Villalba**, como Director Administrativo.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Oscar Salomon
Secretario Parlamentario


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores

